

PROPUESTA	GRUPO PARTIDO POPULAR 02-04/2022
SOBRE	Regulación de un permiso para la pérdida gestacional espontánea.

El Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, y en su nombre D^a. Francisca Terol Cano, eleva al pleno ordinario del mes de abril, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La noticia de un embarazo para una mujer que desea tener un hijo es una fuente de felicidad y alegría que transforma su vida. Desde el primer minuto de embarazo una mujer se siente madre. Por eso, cuando sufre un aborto espontáneo por cualquier causa, el suceso supone para ella un mazazo, siendo el que sea el momento en el que se produzca, muchas veces en un momento inicial de la gestación.

La pérdida gestacional, incluso cuando la mujer no lo vive como un duelo, puede ser física y emocionalmente muy dura y, por ello, necesita un tiempo para la recuperación. Perder al que iba a ser tu hijo es un acontecimiento trascendental en la vida de una mujer y debe ser tratado por la legislación española como un momento difícil y que necesita de un tiempo de recuperación.

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece en su artículo 37.3, entre los motivos para obtener un permiso remunerado, el matrimonio, el traslado de domicilio habitual, realizar funciones sindicales y en el apartado f) señala: *"Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto y, en los casos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad..."*

El Grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla considera necesario, dentro de los derechos de permiso remunerado, incluir en el apartado f) la *pérdida gestacional*, sea en el momento que sea, incluso en el primer trimestre de embarazo, donde a veces los abortos permanecen casi invisibles para el resto de la sociedad.

La edad gestacional no indica la intensidad del duelo o la experiencia más o menos dolorosa de pérdida en un embarazo y con el reconocimiento de este derecho, la mujer podrá sentirse libre de solicitar el permiso si lo necesita, en lugar de obligarse a ser estoica y continuar su relación laboral como si nada hubiese sucedido.

Asimismo, consideramos que el permiso debe ampliarse a la pareja si se tuviese, pues además del propio sufrimiento personal, consideramos esencial el apoyo emocional en esos días.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta la siguiente:

ACUERDOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya el acuerdo aprobado en el Congreso de los Diputados de:

1. Regular un permiso para la pérdida gestacional espontánea.
2. Ampliar ese permiso a la pareja si la hubiere.
3. Aprobar un Protocolo para la atención y apoyo a las mujeres y familias en proceso de duelo gestacional y perinatal, que ofrezca recursos de acompañamiento, atención y asistencia psicológica.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a activar un Protocolo de seguimiento psicológico por parte de Atención Primaria en coordinación con salud mental por pérdida gestacional.

Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a que realice campañas divulgativas para sensibilizar sobre la pérdida gestacional, así como la edición de material informativo al respecto de las consecuencias psicológicas en este tipo de abortos.

Firmado:



Portavoz del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, D^a Francisca Terol Cano.